



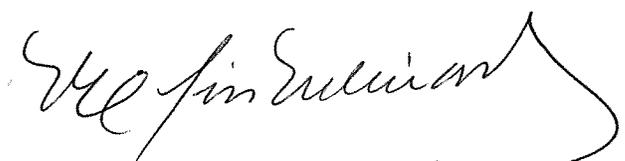
1 En la ciudad de Guatemala, el cinco de septiembre de dos mil diecinueve, los
2 suscritos: **OSCAR ROBERTO MONTERROSO SAZO**, de cincuenta y seis (56) años
3 de edad, casado, guatemalteco, Economista, de este domicilio, me identifico con el
4 Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación -CUI-
5 número dos mil cuatrocientos cincuenta y uno, trece mil treinta y siete, cero ciento uno
6 (2451 13037 0101), expedido por el Registro Nacional de las Personas, actúo en mi
7 calidad de **GERENTE GENERAL DEL BANCO DE GUATEMALA** (en lo sucesivo, el
8 Banco o Banco Central) y, como tal, en el ejercicio de la representación legal de dicha
9 entidad, de conformidad con lo dispuesto por el artículo treinta y tres (33) de su ley
10 orgánica, contenida en el Decreto Número dieciséis guion dos mil dos (16-2002) del
11 Congreso de la República. Acredito mi personería con la resolución de Junta
12 Monetaria JM guion veintiséis guion dos mil diecisiete (JM-26-2017) emitida en esta
13 ciudad el uno de marzo de dos mil diecisiete y con certificación del acta de toma de
14 posesión del cargo de mérito, número diecinueve guion dos mil diecisiete (19-2017)
15 del veinte de marzo del mismo año, autorizada en esta ciudad por el Secretario
16 Administrativo de el Banco; y **CARLOS ESTUARDO QUEMÉ MORALES**, de
17 cincuenta y cinco (55) años de edad, casado, guatemalteco, Ingeniero en Sistemas, de
18 este domicilio, me identifico con el Documento Personal de Identificación con Código
19 Único de Identificación -CUI- número un mil seiscientos cincuenta y dos, setenta y
20 siete mil ciento treinta, cero ciento uno (1652 77130 0101), expedido por el Registro
21 Nacional de las Personas, actúo en mi calidad de **GERENTE GENERAL Y**
22 **REPRESENTANTE LEGAL** de la entidad denominada **METRICA, SOCIEDAD**
23 **ANÓNIMA** (en lo sucesivo el Contratista), extremo que acredito con el acta notarial de
24 mi nombramiento como tal, autorizada en esta ciudad el veintisiete de mayo de dos mil
25 diecinueve por el notario Marco Tulio Chacón Arevalo, el cual quedó inscrito en el

Elisa del Rosario Roldán Oliva
ABOGADA Y NOTARIA

26 Registro Mercantil bajo el número quinientos sesenta y cuatro mil novecientos sesenta
27 (564960), folio novecientos sesenta y tres (963), del libro setecientos quince (715) de
28 Auxiliares de Comercio, expediente número treinta y siete mil quinientos noventa y
29 cuatro guion dos mil diecinueve (37594-2019), con fecha diecinueve de junio de dos
30 mil diecinueve; aseguramos ser de los datos de identificación personal consignados,
31 encontrarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles y que por el presente
32 documento privado con legalización de firmas celebramos **CONTRATO DE**
33 **SUMINISTRO**, el cual queda contenido en las cláusulas siguientes: **PRIMERA:**
34 **(Antecedentes).** Yo, Oscar Roberto Monterroso Sazo, en la calidad con que actúo,
35 manifiesto que el Banco, interesado en adquirir la actualización del licenciamiento de
36 productos de software para monitoreo de seguridad, en atención a lo que para el
37 efecto establece la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento promovió la
38 cotización correspondiente, la cual fue adjudicada a el Contratista según consta en
39 acta de adjudicación JC guion cuarenta y cinco guion dos mil diecinueve (JC-45-2019)
40 de la junta de cotización respectiva, de fecha doce de agosto de dos mil diecinueve.
41 Consecuentemente, en la calidad con que actúo, por el presente documento privado
42 con legalización de firmas, se contrata a la entidad **METRICA, SOCIEDAD ANÓNIMA,**
43 para tal efecto. **SEGUNDA: (Objeto).** En virtud de la adjudicación antes relacionada,
44 yo, Carlos Estuardo Quemé Morales, en la calidad con que actúo, manifiesto que mi
45 representada **METRICA, SOCIEDAD ANÓNIMA,** se compromete ante el Banco a
46 suministrarle la actualización del licenciamiento de productos de software para
47 monitoreo de seguridad, marca Quest, de acuerdo con la oferta presentada en su
48 oportunidad y bases de cotización elaboradas por el Banco, documentos que en anexo
49 numerado del uno (1) al setenta y tres (73) y del setenta y cinco (75) al noventa y dos
50 (92), forman parte del presente contrato. **TERCERA: (Lugar y tiempo de entrega).**



1 El Contratista se compromete a entregar el certificado o constancia de la actualización
2 del licenciamiento de productos de software, objeto del presente contrato, en las
3 instalaciones de el Banco, localizadas en la séptima avenida veintidós guion cero uno,
4 zona uno (7ª. avenida 22-01, zona 1) de esta ciudad, en el plazo de treinta (30) días
5 calendario, contado a partir del día siguiente de la suscripción del presente contrato.
6 **CUARTA: (Precio, forma y medio de pago).** El Banco pagará a el Contratista, por la
7 actualización de las licencias de productos de software objeto del presente contrato, la
8 cantidad de **SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS**
9 **QUETZALES (Q74,766.00)**, la cual incluye el correspondiente Impuesto al Valor
10 Agregado. Dicha cantidad se hará efectiva acreditándose en la cuenta e institución
11 bancaria que el Contratista indicó oportunamente en el formulario correspondiente, al
12 recibirse el certificado o constancia de la actualización del licenciamiento de productos
13 de software para monitoreo de seguridad, a entera satisfacción de el Banco y la
14 presentación de la factura correspondiente extendida con las formalidades de ley. La
15 gestión de pago se realizará únicamente mediante la emisión por parte del proveedor
16 de la Factura Electrónica en Línea FEL correspondiente. Los suscritos, en la calidad
17 con que actuamos, aceptamos que la presente contratación se pacta con precio
18 cerrado, por lo que no aplicará ajuste por fluctuación de precios, de conformidad con lo
19 previsto en el artículo siete (7) de la Ley de Contrataciones del Estado. **QUINTA:**
20 **(Garantía de cumplimiento).** Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones
21 estipuladas en el presente contrato y, en apego a lo preceptuado en los artículos
22 sesenta y cinco (65) de la Ley de Contrataciones del Estado y cincuenta y cinco (55)
23 de su reglamento, el Contratista deberá prestar garantía de cumplimiento a favor de el
24 Banco, equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presente contrato (incluyendo
25 el Impuesto al Valor Agregado), la cual deberá presentarse en las oficinas de este


Elisa del Rosario Roldán Oliva
ABOGADA Y NOTARIA

dentro de los quince (15) días siguientes al de la firma del mismo. Dicha garantía podrá constituirse por medio de seguro de caución, el cual no podrá ser endosado por el Contratista, deberá ser emitido por una aseguradora debidamente autorizada para esta clase de operaciones en la República de Guatemala, y estar vigente hasta que el Banco extienda la constancia de haber recibido el certificado o constancia de la actualización del licenciamiento de productos de software en referencia. **SEXTA: (Sanciones).** A) Retraso en la entrega: El retraso de el Contratista en la entrega del certificado o constancia de la actualización del licenciamiento de productos de software para monitoreo de seguridad, por causas imputables a él, se sancionará con el pago de una multa del uno al cinco por millar, del monto de la actualización del licenciamiento que no haya sido entregada oportunamente, por cada día de atraso en que incurra el Contratista, de conformidad con la tasa de cálculo establecida en el artículo sesenta y dos Bis (62 Bis) del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; y B) Variación en la calidad o cantidad: Si el Contratista contraviene total o parcialmente el presente contrato, perjudicando a el Banco, variando la calidad o cantidad del objeto del mismo, será sancionado con una multa del cien por ciento (100%) del valor que represente la parte afectada de la negociación. **SÉPTIMA: (Patentes y derechos de autor):** En caso alguna o algunas de las licencias de software incluidas en la oferta, violen alguna patente o derecho de autor, las responsabilidades civiles y penales que deriven de tal violación correrán a cargo de el Contratista, a quien corresponderá la defensa legal de el Banco, el pago de los daños, perjuicios y costas procesales que correspondan, sin perjuicio de la obligación de garantizar el uso de las licencias de software, reemplazarlas o modificarlas. Si el Contratista fuere compelido a retirar alguna o algunas de las licencias de software, el Banco permitirá su retiro, siempre y cuando las mismas sean reemplazadas por otro



1 software de capacidad y función equivalente, previa aprobación favorable de el Banco.

2 **OCTAVA: (Confidencialidad).** El Contratista guardará confidencialidad total de la

3 información y datos a que tenga acceso con ocasión de la ejecución del presente

4 contrato, sean estos escritos, almacenados en medios electrónicos o inteligibles, tales

5 como reportes, despliegues, redes de telecomunicación o similares. En caso

6 contrario, el Banco de Guatemala podrá dar por terminado el contrato sin

7 responsabilidad de su parte, hacer efectiva la garantía de cumplimiento y ejercer las

8 demás acciones legales que correspondan. **NOVENA: (Incumplimiento).** En caso el

9 Contratista dejare de cumplir con una o varias de las obligaciones que en este contrato

10 asume, indicadas en la oferta respectiva y bases de cotización, el Banco tendrá

11 derecho, sin perjuicio de hacer efectiva la garantía de cumplimiento a que se refiere la

12 cláusula quinta de este contrato, a resolver el mismo sin necesidad de declaratoria

13 judicial, ni esperar el vencimiento del plazo originalmente pactado, a cuyo efecto el

14 Contratista acepta como buenas y exactas las cuentas que el Banco formule acerca

15 del presente contrato, y como líquido y exigible el saldo que se le reclame; renuncia al

16 fuero de su domicilio, se sujeta a los tribunales del departamento que el Banco elija y

17 señala como lugar para recibir citaciones, notificaciones y/o emplazamientos, sus

18 oficinas situadas en la quinta avenida "A" trece guion diecisiete, zona nueve (5ª.

19 avenida "A" 13-17, zona 9) de esta ciudad, en el entendido que cualquier cambio que

20 de ella hiciere, dará aviso en forma legal a el Banco y, a falta de tal aviso, se tendrán

21 como válidas y bien hechas las que se efectúen en el lugar indicado. **DÉCIMA:**

22 **(Controversias).** Los suscritos convenimos expresamente que toda controversia que

23 surgiere entre los contratantes, derivada del presente contrato, será resuelta por la

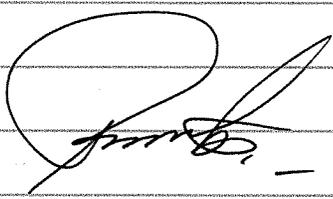
24 Dirección del Departamento de Tecnologías de Información de el Banco y el

25 representante legal de el Contratista, con carácter conciliatorio, para lo cual se fija un

Elisa del Rosario Roldán Oliva
ABOGADA Y NOTARIA

26 plazo máximo de treinta (30) días, contado a partir de que una de las partes notifique a
27 la otra el surgimiento del conflicto. De persistir el desacuerdo, el asunto se elevará a
28 consideración de la gerencia general de el Banco, para que esta lo trate con el
29 representante legal de el Contratista; y si aún así existe la discrepancia, se someterá a
30 la jurisdicción del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, de conformidad con lo
31 preceptuado en el artículo ciento dos (102) de la Ley de Contrataciones del Estado.

32 **UNDÉCIMA: (Cláusula especial).** Yo, Carlos Estuardo Quemé Morales, en la calidad
33 con en actúo, manifiesto que conozco las penas relativas al delito de cohecho, así
34 como las disposiciones contenidas en el Capítulo Tres (III) del Título trece (XIII) del
35 Decreto Número diecisiete guion setenta y tres (17-73) del Congreso de la República,
36 Código Penal. Adicionalmente, conozco las normas jurídicas que facultan a la
37 autoridad superior de el Banco para aplicar las sanciones administrativas que pudieren
38 corresponderle a mi representada, incluyendo la inhabilitación en el sistema
39 GUAATECOMPRAS. **DUODÉCIMA: (Aceptación).** Los suscritos, en la calidad con
40 que actuamos y en los términos relacionados, aceptamos el contenido del presente
41 contrato. Leído íntegramente lo escrito y enterados de su contenido, objeto, validez y
42 demás efectos legales, lo ratificamos, aceptamos y firmamos de entera conformidad.

43  

47 En la ciudad de Guatemala, el cinco de septiembre de dos mil diecinueve, como
48 notario **DOY FE:** a) Que las firmas que anteceden **SON AUTÉNTICAS**, por haber sido
49 puestas el día de hoy en mi presencia, por el licenciado **OSCAR ROBERTO**
50



1 **MONTERROSO SAZO**, persona de mi conocimiento, quien actúa en su calidad de
 2 Gerente General del Banco de Guatemala, según documentación que tuve a la vista, y
 3 por el ingeniero **CARLOS ESTUARDO QUEMÉ MORALES**, quien se identifica con el
 4 Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación -CUI-
 5 número un mil seiscientos cincuenta y dos, setenta y siete mil ciento treinta, cero
 6 ciento uno (1652 77130 0101), expedido por el Registro Nacional de las Personas,
 7 quien actúa en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la entidad
 8 denominada **METRICA, SOCIEDAD ANÓNIMA**, según documentación que tuve a la
 9 vista, firmas que calzan un **CONTRATO DE SUMINISTRO**, el cual queda contenido en
 10 cuatro (4) hojas de papel español con membrete del Banco de Guatemala, incluyendo
 11 la presente, debidamente numeradas, firmadas y selladas por el infrascrito notario; y
 12 su anexo numerado del uno (1) al setenta y tres (73) y del setenta y cinco (75) al
 13 noventa y dos (92), el cual forma parte del referido contrato; b) Que las
 14 representaciones que se ejercitan son suficientes de conformidad con la ley y a mi
 15 juicio para el presente acto; y c) Que los signatarios, para dejar constancia expresa de
 16 este acto firman, con el notario que autoriza, la presente acta de legalización de
 17 firmas.

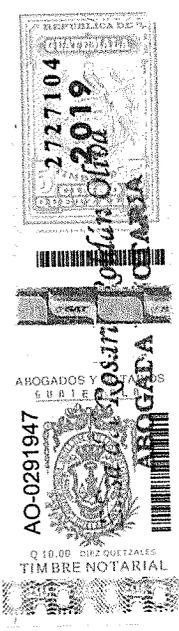
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

A rta mi:

[Handwritten signature]

Elisa del Rosario Roldán Oliva
ABOGADA Y NOTARIA



25

26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50